



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente ID 8068083 presentado por el alumno; **Sayavedra, Hector Iván**, Legajo Nº 44665, proveniente de la carrera Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional del Comahue, solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Mecánica y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a el alumno: **Sayavedra, Héctor Iván**, con legajo Nº 44665 equivalencia a la carrera INGENIERIA MECANICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.- Dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: Análisis Matemático I, Algebra y Geometría Analítica, Química General, Análisis Matemático II, Ingles I y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Regístrese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

669



ING. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica